

RESOLUCIÓN 134/2024, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Visto el expediente **CONTR 2023 984609**, que se tramita con objeto de proceder a la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente Memoria Justificativa de la Dirección Técnica del Consorcio, de fecha 25 de octubre de 2023, así como Informe de Insuficiencia de Medios y Propuesta de Inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales Acctal, de fecha 24 de octubre de 2023, todo ello de conformidad con el artículo 119 de la LCSP. Del mismo modo, consta Resolución de Gerencia 418/2023, de 25 de octubre de 2023, de aprobación de iniciación del expediente y declaración de urgencia del mismo. Por su parte, con fecha 28 de julio de 2022, se emite Informe Jurídico favorable del Gabinete Jurídico Provincial, con referencia CA2023/198.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, y así consta en Resolución de Gerencia 419/2023, de aprobación del expediente y documentos que obran en él.

Tercero: Que se ha publicado la documentación referida en el perfil del contratante, en el DOUE de 15 de diciembre de 2023, habiéndose celebrado 5 mesas de contratación con las siguientes fechas: 31 de enero de 2024, 14 de febrero, 1, 21 y 26 de marzo de 2024, constando todas ellas en el perfil del contratante, y donde se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la proposición presentada por parte de la empresa: **REPARACIONES NAVALES FRANCISCO SÁNCHEZ S.L.**, con CIF B11309754, que ha sido aceptada mediante Resolución de Gerencia 132/2024, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en los PCAP que rigen esta licitación y por el precio ofertado y que consta específicamente en el acta de 1 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, y la comunicación complementaria de 25 de febrero.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		03/04/2024 10:13:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR90dG5vXeJ1b580WAeXMz8b90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las embarcaciones que forman parte del servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución principal de 12 meses y contemplándose la posibilidad de prórroga por 12 meses más, a la mercantil **REPARACIONES NAVALES FRANCISCO SÁNCHEZ S.L.**, con CIF B11309754, según la oferta económica de precios que se adjunta :

1. Mantenimiento Preventivo

REPARACIONES NAVALES F. SÁNCHEZ, S.L.
277.917,75 €

2. Mantenimiento Correctivo

1. Mecánica e Hidráulica:

	REPARACIONES NAVALES F. SÁNCHEZ, S.L.
1.	MECÁNICA E HIDRÁULICA
1.1	6.230,00 €
1.2	4.717,50 €
1.3	3.710,00 €
1.4	3.850,00 €
1.5	3.640,00 €
1.6	4.275,00 €
1.7	1.710,00 €
1.8	2.030,00 €
1.9	1.890,00 €
1.10	2.375,00 €
1.11	2.280,00 €
1.12	950,00 €

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		03/04/2024 10:13:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR90dG5vXeJ1b580WAeXMz8b90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.13	1.360,00 €
1.14	1.200,00 €
1.15	1.350,00 €
1.16	1.170,00 €
1.17	980,00 €
1.18	855,00 €
1.19	1.235,00 €
1.20	950,00 €
1.21	950,00 €
1.22	950,00 €
1.23	950,00 €
1.24	855,00 €
1.25	855,00 €
1.26	855,00 €
1.27	855,00 €
1.28	2.345,00 €
1.29	2.310,00 €
1.30	1.900,00 €
1.31	2.517,50 €
1.32	1.155,00 €
1.33	190,00 €
1.34	3.375,00 €
1.35	475,00 €
1.36	4.250,00 €
1.37	23.332,50 €
1.38	19.215,00 €
1.39	7.560,00 €
1.40	1.720,00 €

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		03/04/2024 10:13:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR90dG5vXeJ1b580WAeXMz8b90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.41	1.560,00 €
1.42	332,50 €
1.43	1.852,50 €
1.44	5.680,00 €
1.45	579,50 €
1.46	1.073,50 €
1.47	4.275,00 €
1.48	4.455,00 €
1.49	3.465,00 €
1.50	1.600,00 €
1.51	1.600,00 €
1.52	285,00 €

2. Eléctrica:

	REPARACIONES NAVALES F. SÁNCHEZ, S.L.
2.	ELÉCTRICA
2.1	7.120,00 €
2.2	1.105,00 €
2.3	475,00 €
2.4	2.550,00 €
2.5	2.125,00 €
2.6	475,00 €
2.7	1.445,00 €
2.8	935,00 €
2.9	935,00 €
2.10	950,00 €
2.11	950,00 €
2.12	855,00 €

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		03/04/2024 10:13:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR90dG5vXeJ1b580WAeXMz8b90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.13	855,00 €
2.14	760,00 €
2.15	95,00 €
2.16	570,00 €
2.17	1.402,50 €
2.18	1.402,50 €
2.19	237,50 €
2.20	237,50 €
2.21	142,50 €
2.22	95,00 €

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a las empresas licitadoras, y publicarla en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10.8 del PCAP.

En cuanto a la formalización del contrato, se realizará por medios electrónicos, SIREC, y no pudiendo efectuarse antes de 15 días hábiles desde que se remita la presente notificación de adjudicación (punto 10.9 del PCAP).

De conformidad , con lo estipulado en los pliegos que rigen esta licitación, en su punto 25, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad a lo estipulado en el artículo 44 de LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		03/04/2024 10:13:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR90dG5vXeJ1b580WAeXMz8b90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	